

**CONDICIONES GENERALES
PARA
LICITACIONES ABREVIADAS**

Departamento de Compras

INUMET

LICITACION ABREVIADA 10/16

1-FORMA DE PRESENTACION

Las cotizaciones se presentarán en un todo de acuerdo a las especificaciones descriptas tanto en este Pliego General, como en el Pliego Particular, y deberán contener todos los datos que identifiquen a la Empresa oferente.

Las propuestas deberán presentarse en original debidamente firmadas.

1.1 Muestras

En los casos en que se solicite la presentación de muestras, estas deberán ser entregadas en el lugar indicado en el Pliego Particular de Condiciones, previamente a la fecha de recepción de ofertas, no tomándose en cuenta aquellas firmas que así no lo hicieran. Las mismas deberán ser retiradas en un plazo de 30 días de notificada la adjudicación.

2-REPRESENTACIÓN

Los adjudicatarios deberán presentar fotocopia del documento que acredite la representación de la persona o personas que firman la oferta, acompañado de su original o en su defecto fotocopia autenticada por Escribano Público y documentación que acredite su vigencia.

3-ACLARACIONES O PRORROGAS

Las aclaraciones o solicitudes de prórroga podrán realizarse hasta 24 hs. hábiles antes de la fecha prevista para la apertura de ofertas.

4-PLAZO PARA EL RETIRO DE LOS PLIEGOS

Los oferentes podrán retirar los Pliegos en INUMET, Dirección de Administración, Departamento de Compras, sitio en la calle Javier Barrios Amorín 1488 hasta el día de la apertura, o bajarlos de la dirección www.comprasestatales.gub.uy.

5-RECEPCION DE OFERTAS

Las cotizaciones serán recepcionadas en el Dpto. de Compras, Javier Barrios Amorin 1488 dentro de los horarios normales de oficina,

personalmente, vía Fax, y /o correo electrónico **hasta el día y hora señalados en convocatoria o publicación**

6-APERTURA DE OFERTAS

El acto de apertura se realizará en la Sala de Sesiones del INUMET del día **lunes 5 de diciembre de los corrientes a la hora 12.00,** en presencia de aquellos proveedores que presentaron ofertas y que deseen presenciar la apertura.

Luego de abiertas todas las ofertas los oferentes podrán tomar nota de las demás ofertas presentadas.

7-PRECIOS Y COTIZACION

Se deberá cotizar precios en plaza.

El oferente deberá indicar en su cotización el precio unitario y el precio total correspondiente

Si las cotizaciones presentan diferencias entre precios unitarios y el total, se tomarán aquellos valores más convenientes para la Administración.

Todos los tributos que legalmente correspondan se entenderán incluidos en el precio total.

El oferente cuando corresponda, desglosará el importe del valor agregado del precio global de la oferta.

Cuando el oferente no deje constancia expresa al respecto se considerará dicho impuesto incluido en el monto de la oferta.

Los precios serán firmes no admitiéndose fórmula paramétrica de ajuste de precios salvo para contratos de servicios en cuyo caso el pliego de condiciones particulares lo indicará.

Los oferentes deberán cotizar en moneda nacional.

8-MANTENIMIENTO DE OFERTA

Los oferentes deberán mantener válida su oferta por un período de 60 días calendario, contabilizados a partir de la fecha de recepción de ofertas.

Si en la oferta no existiera mención expresa sobre este punto, se considerará que el oferente está de acuerdo con el mantenimiento solicitado.

El no cumplimiento de esta condición será causal de rechazo de la oferta

9-ALTERNATIVAS O VARIANTES

Podrán presentar alternativas o variantes del objeto del llamado, inclusive sin presentar la propuesta básica, salvo que el pliego particular estipule lo contrario.

Se considerará que una oferta es:

Una solución alternativa, cuando difiriendo en la identidad del objeto licitado, permita igualmente satisfacer los requerimientos que originaron el llamado.

Una variante o modificación cuando la misma presente apartamientos sustanciales a las características requeridas pero manteniendo la identidad del objeto licitado.

10-CONDICIONES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS:

Condiciones que determinarán el rechazo de la oferta

- No cumplir con el punto 8 “Mantenimiento de Oferta”
- Si no se ajustan a lo solicitado en el pliego
- Si no presentó muestras en caso de corresponder

11-COMPARACION DE OFERTAS

La comparación de las ofertas se realizará con el IVA incluido.

12-ADJUDICACION

INUMET se reserva el derecho de:

- adjudicar la compra de la oferta que considere más conveniente para sus intereses aunque no sea la de menor precio, o rechazar todas las ofertas recibidas.
- adjudicar por todo o parte de lo cotizado,
- Asimismo la Administración, aplicando el principio de discrecionalidad podrá adjudicar o rechazar una oferta, teniendo en

cuenta los antecedentes negativos que el oferente tenga ante esta Administración y/u otros Organismos Estatales.

- Al momento de la adjudicación el oferente deberá haber adquirido la calidad de “ACTIVO” en el RUPE.

13-ENTREGA

Dentro de los 10 días de recibido por el proveedor el Pedido correspondiente, salvo indicación en contrario indicada en el Pliego de Condiciones Particular.

14-FORMA DE PAGO

El pago se realizará a Crédito SIIF mes de compra 90 días.

15-INCUMPLIMIENTOS

Se considera incumplimiento cuando el adjudicatario, no lleve a cabo total o parcialmente las acciones emergentes de las obligaciones contraídas con Inumet en los términos de su oferta, adjudicación o contrato.

16-SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO

16.1 MORA

Por el sólo vencimiento de los plazos estipulados o por la no realización de la tareas pactadas por parte del contratista, configurará la mora de éste, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial de especie alguna.

16.2 MULTAS

El adjudicatario que incurra en algún incumplimiento, será pasible de las sanciones estipuladas en el Pliego de Condiciones Particular de cada compra, y en los casos que en dichos pliegos no se haga referencia a este punto, las sanciones serán del 1% sobre el precio del suministro por cada 10 días de atraso, limitándose a un 15% del importe total de la adquisición, la que se deducirá del monto a pagar.

17-DEJAR SIN EFECTO

INUMET se reserva el derecho de dejar sin efecto el procedimiento de compra en cualquier momento antes de la adjudicación.

18-GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Cuando el valor de su oferta supere el tope de la licitación abreviada, el oferente antes de presentar su propuesta deberá constituir garantía del mantenimiento de la misma, que se fija en un 1% (uno por ciento) de su valor y podrá constituirse de la siguiente forma:

- a) Depósito en efectivo en el Banco de la República Oriental del Uruguay a nombre del proponente y a la orden del INUMET Fianza o aval bancario
- b) Póliza de seguro de fianza emitida por el Banco de Seguros del Estado
- c) Cualquier otro valor público

Los títulos o letras de tesorería serán aceptados por su valor nominal.

Los depósitos de garantía se recibirán dentro del horario hábil de la Tesorería del INUMET hasta 24 (veinticuatro) horas antes del día fijado para la apertura de las propuestas.

De presentarse ofertas alternativas o variantes, esta garantía deberá constituirse de manera de contemplarla propuesta de mayor importe.

La garantía no podrá tener un vencimiento menor a los 180 días.

La falta de presentación de esta Garantía, en caso de corresponder, será causal de rechazo de la propuesta.

19- GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El adjudicatario deberá garantizar el fiel cumplimiento del contrato que se celebre, con el depósito de una cantidad equivalente al 5 % (cinco por ciento) del importe total adjudicado, Dicha garantía se consignará dentro de los 5 días siguientes a la notificación de adjudicación de la contratación, en la Sección Tesorería del INUMET.

No se presentaran garantías de fiel cumplimiento del contrato para aquellos contratos cuyo monto sea inferior al 40% del tope de la licitación abreviada.

Esta garantía podrá ser ejecutada en caso de que el adjudicatario no dé cumplimiento a las obligaciones contractuales y se devolverá una vez que el INUMET de plena conformidad al cumplimiento de todas las obligaciones.

20-RESCISION DEL CONTRATO

El INUMET podrá rescindir unilateralmente y de pleno derecho el contrato, en caso de incumplimiento parcial o total del adjudicatario, debiendo notificar a éste en el domicilio por él constituido.

21-DISPOSICIONES GENERALES

La presente Licitación estará sujeta a las disposiciones del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y a sus Anexos en caso de corresponder. El solo hecho de presentarse a la presente

licitación significa que el proponente conoce y acepta los Pliegos de Condiciones.

No se aceptarán constancias de carácter provisorio debiendo el adjudicatario contar con las exigencias establecidas por la normativa, de forma actualizada y vigente por el período de duración de la contratación.

El o los oferentes que resulten adjudicatario/s tendrán la carga administrativa de demostrar que están en condiciones formales de contratar con la Administración, sin perjuicio en caso contrario, de las responsabilidades penales, civiles y/o administrativas que pudieran corresponder.

Toda cláusula imprecisa, ambigua o contradictoria se interpretará en el sentido más favorable a la Administración.

La Administración podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, o podrá desestimar todas las ofertas. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno a los oferentes para reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

Serán de aplicación en el presente Llamado, cuando corresponda:

El régimen de preferencia previsto para bienes, servicios y obras públicas que califiquen como nacionales por el artículo 499 de la ley N° 15.903 de 10 de noviembre de 1987, en la redacción dada por el artículo 41 de la Ley N° 18.362 del 6 de octubre de 2008 y su Decreto reglamentario N° 13/009 del 13 de enero de 2009; y

El régimen de prioridad previsto para bienes, servicios y obras públicas fabricados, brindados ó ejecutados por MIPYMES por el artículo 43 y 44 de la ley 18362 de 6d e octubre de 2008, y su Decreto reglamentario n° 371/010 de 14 de diciembre de 2010 (art. 59 y 60 del TOCAF).

CAPITULO I - OBJETO

1. OBJETO Y DESCRIPCION

1.1 OBJETO

El objeto del llamado es continuar con la renovación de la flota automotriz de INUMET. Para ello se procederá a la adquisición de 1 camioneta cero kilómetro y la venta de 1 auto usado.

Las ofertas deberán estar en un todo de acuerdo con el presente Pliego de Condiciones Particulares.

1.2 DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO:

1 Camioneta doble cabina 4 x 2 o 4 x 4 , Nafta o Diésel .

1.3 DESCRIPCIÓN DE LA VENTA

- Se entrega a modo de venta: Nissan Sentra año 1999, padrón N° 1018989, matrícula SOF 3163 (como parte de pago)

1.4 ORDENAMIENTO DE ÍTEMS A COMPRAR

- **ITEM 1:** Camioneta doble cabina 4x2 o 4x4 Nafta o Diésel

1.5 ENTREGA

Lugar de entrega: Javier Barrios Amorin 1488

Plazo de entrega : Inmediato.

CAPITULO II – CONDICIONES GENERALES

1. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

1.1 AGRUPAMIENTO DE ÍTEMS

Sólo se admitirán ofertas que coticen el ítem completo

2. ANTECEDENTES DE LOS OFERENTES

2.1 ANTIGÜEDAD EN PLAZA

Los oferentes deberán tener una antigüedad mínima de 3 años en la plaza uruguaya, con actividad continua en el rubro.

2.2. VISITA

Las visitas para inspeccionar el vehículo deberán contactarse previamente al teléfono 1895 int.120 o al 2 408 1866 con la Sra. Mabel Rodriguez de lunes a viernes de 9:00 a 12.00 hs.

3. MODALIDAD DE PAGO.

Crédito SIIF 90 días.

4. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

4.1 Forma de presentación: Las ofertas se presentaran en papel membretado en original, debidamente firmadas y en sobre cerrado.

4.2 Lugar de presentación: Las ofertas serán recibidas hasta el día Lunes 5 de diciembre de 2016 a la hora 11.59 en el Dpto. de Compras de INUMET en J. Barrios Amorin 1488

4.3 Apertura de las ofertas: El Acto de apertura se realizará en la Sala de Actos de INUMET, el día lunes 5 de diciembre de los corrientes a la hora 12.00 y en presencia de los interesados que concurran al Acto.

4.4 Plazo para retiro de los pliegos y evacuación de consultas.

Los oferentes podrán retirar los pliegos dirigiéndose a la sede del INUMET, Departamento de Compras, sito en la calle Barrios Amorín 1488 hasta el día 2 de diciembre de los corrientes, en el horario de 10:00 a 15.00 hs. o bajarlos de la web de compras estatales, comprasestatales.gub.uy.

Las consultas o aclaraciones se recibirán hasta el día 2 de diciembre de los corrientes.-

4.5 DE LA REPRESENTACION

Los adjudicatarios deberán presentar fotocopia del documento que acredite la representación de la o las personas que firman la oferta, acompañado de su original o en su defecto fotocopia autenticada por Escribano Público y documentación que acredite su vigencia.

4.6 INFORMACION A SUMINISTRAR

Es exclusiva responsabilidad de los oferentes presentar sus propuestas en forma clara, sencilla y adjuntando toda la información necesaria para la completa y eficaz evaluación de los distintos aspectos de la misma.

4.7 FORMA DE COTIZAR

Deberán cotizar en condiciones plaza, en **moneda nacional**.

Aquellos oferentes que quieran cotizar en línea o por correo electrónico podrán hacerlo, pero **deberán presentar también la oferta en papel en el INUMET antes de la apertura**

El oferente deberá estar inscripto en RUPE como Activo al momento de la adjudicación.

4.8 MANTENIMIENTO DE OFERTA

La oferta serán válidas por el término de 60 días calendario a partir del día siguiente al de la apertura de las ofertas..

5 ESTUDIO DE LAS OFERTAS

5.1 Comparación de las ofertas

Las ofertas serán ponderadas y evaluadas por el total del suministro, de acuerdo a los siguientes factores:

- El cumplimiento de todos los **requisitos** de este pliego.
- El **precio** ofertado

Según el siguiente detalle:

CUADRO RESUMEN PONDERADO

	MAXIMO	MINIMO
Menor Precio comparativo	80%	
Mayores precios comparativos		70%
Cumple Requisitos	20%	
No Cumple Requisitos		0%

El precio comparativo surge del precio ofertado por cada vehículo, más el costo del servicio de mantenimiento hasta los 100.000kms para los autos cero kilómetro, menos el precio cotizado por el auto usado.

INUMET se reserva el derecho de verificar cualquier información brindada en la oferta, así como solicitar información complementaria, pero es responsabilidad exclusiva del oferente la presentación, en el acto de apertura de ofertas, de todos los recaudos solicitados en el Pliego de Condiciones.

5.2 CONDICIONES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

5.2.1 Condiciones que determinarán el rechazo de ofertas:

INUMET rechazará automáticamente las ofertas cuando:

- a) .El oferente no mantenga su oferta por el plazo establecido en el Punto 4.8 del Capítulo II de este Pliego

6 ADJUDICACIÓN

La adjudicación se realizara por el total del ítem a un solo oferente a la oferta que tenga la mejor ponderación.

7 PAGO

7.1 Forma de Pago: El monto a pagar surgirá del importe adjudicado por la compra de la camioneta descontado el importe de la venta del auto usado.

7.2 Plazo de pago: Crédito Siif 90 días mes de factura de acuerdo a disponibilidad.

Se contabilizara a partir del día 30 del mes de recibidas las facturas en el Dpto. de compras

8 INCUMPLIMIENTOS

Cualquier incumplimiento del contrato por parte del adjudicatario podrá dar lugar a multas cuyo monto dependerá de la entidad del mismo y del perjuicio resultante para INUMET.

9. MULTA

El incumplimiento con las fechas establecidas en la adjudicación, podrá generar una multa. La misma será de 1% por cada día de atraso con un máximo del 15% del monto adjudicado pendiente de entrega. El monto de la multa se deducirá del monto a pagar.

10. MORA

Se caerá en mora de pleno derecho por el sólo vencimiento de los plazos estipulados o por la no realización de las tareas pactadas sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial de especie alguna.

11 RESCISIÓN DEL CONTRATO

En caso de producirse incumplimientos en forma reiterada o cuando se produjese un incumplimiento cuyas consecuencias sean

consideradas de gravedad por INUMET, esta Administración se reserva el derecho de rescindir unilateralmente el contrato

CAPITULO III
CONDICIONES TÉCNICAS

1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM 1: 1 Camioneta doble cabina Nafta o Diésel, 4x2 o 4x4, cotizar las dos opciones.

1.2 CARACTERÍSTICAS GENERALES:

- 1) Nafta o diésel
- 2) Frenos ABS
- 3) Dirección servo asistida
- 4) Cristales de seguridad, laminados y con color
- 5) Airbag para conductor y acompañante
- 6) Alza cristales eléctricos
- 7) Espejos eléctricos
- 8) Con capacidad para al menos 5 pasajeros incluyendo el conductor
- 9) Aire Acondicionado
- 10) Radio AM-FM-CD
- 11) Colores disponibles a elección

1.2 EQUIPAMIENTO E INSTRUMENTOS.

Cada unidad deberá poseer:

- 1) Gato y llave de rueda.
- 2) Un juego de balizas reglamentarias (2)
- 3) Espejo retrovisor interno del tipo día/noche.
- 4) Dos espejos laterales regulables desde el interior.
- 5) Luces interiores en cabina.
- 6) Rueda auxiliar igual a las restantes.
- 7) Extintor de tipo recargable con manómetro, ubicado en lugar de fácil acceso.
- 8) Parasoles en plazas delanteras.
- 9) Maletín de primeros auxilios reglamentario.
- 10) Valija de herramientas

1.3 SE DEBERÁ ESPECIFICAR

- 1) Cilindrada del motor
- 2) Marca y modelo
- 3) Origen
- 4) Procedencia
- 5) Características propias del vehículo cotizado
- 6) Plazo de entrega

2 MANTENIMIENTO Y GARANTIAS

2.1 Garantía

Se deberá adjuntar a la oferta, por cada ÍTEM cotizado, el plan de mantenimiento del fabricante para la unidad.

Se deberán brindar garantías mínimas de 2 años por la pintura y la chapa y 2 años o 100.000 km, lo que ocurra primero, por la parte electromecánica.

Esta garantía electromecánica deberá cubrir las reparaciones necesarias en caso de ocurrir fallas de materiales, de montaje, fabricación o diseño inadecuado etc., obligándose el adjudicatario realizar a su exclusivo costo la corrección del problema, reemplazando los elementos defectuosos o de la unidad completa en el caso de deficiencias graves.

Se exceptuará de la garantía, las roturas debidas a la utilización inadecuada del equipo, extremo que se considerará que se ha producido siempre que la Administración a su juicio lo considere demostrado por el adjudicatario.

2.2 SERVICIO DE MANTENIMIENTO.

Se cotizará a efectos indicativos, los servicios normales de mantenimiento por los primeros 100.000 km de uso, entendiéndose por servicios normales como mínimo los

descriptos por la cartilla de mantenimiento del fabricante, incluyendo cambios de neumáticos, de amortiguadores, y otros repuestos para el período indicado.

Los precios estarán desglosados por gama de mantenimiento (ej 5000km, 10000km, 40000km etc), debiéndose detallar por separado repuestos y mano de obra, estableciéndose además los tiempos que insume cada uno de los servicios.

3. ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN DE LA DACIÓN EN PAGO.

3.1 El oferente asumirá a su costo la enajenación, empadronamiento y transferencia del vehículo cedido en pago, confiriéndose poder notarial para ello exclusivamente.